



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-07810573-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP - Reco Función - María Alejandra COSTA

VISTO el EX-2021-07810573-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP y el expediente N° 2961-8464/18, obrante en autos, por los cuales María Alejandra COSTA, agente del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, solicitó se le reconozca el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Hematología – treinta y seis (36) horas semanales de labor de dicho nosocomio, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 17 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-435-GDEBA-MSALGP le fueron asignadas las funciones citadas precedentemente, a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se concretó el 17 de abril de 2018;

Que a orden 2 - pagina 30, las autoridades pertinentes certificaron que la agente de marras desempeñó las funciones interinas en cuestión, durante el período citado en el exordio de la presente;

Que orden 2 - pagina 28, el Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad informó que a la agente en cuestión no se le liquidó la bonificación por función durante el período que se pretende reconocer;

Que a orden 2 se han expedido la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a páginas 51/52, la Fiscalía de Estado a páginas 53/54, y en casos similares, la Contaduría General de la Provincia a paginas 48/49 y la entonces Dirección de Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal a pagina 47;

Que a orden 42 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 54 ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 17 de abril de 2018, el desempeño de las funciones interinas de Jefe de Servicio Hematología – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, por parte de la agente que se menciona a continuación, quien revista en las condiciones que se indican:

María Alejandra COSTA (D.N.I. 13.934.947 - Clase 1960 - Legajo de Contaduría 350.808) – Médica de Hospital “A” – Especialidad: Hematología – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que se deberán liquidar las diferencias dinerarias respectivas en la medida en que no se hubieran efectivizado.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos precedentes, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD -Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.